

CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS

FONDO POLITICO

Es de hacer notar que en esta época el poder público estaba integrado por el senado, los comicios y los magistrados.

- **Senado:** su opinión es considerable en todas las cuestiones importantes y decide en temas de paz y guerra.
- **Comicios:** funcionan como en la monarquía; los comicios curiados pierden importancia e intervienen solo en religión y derecho privado.
 - Comicios por tribus: aparece en la república, los ciudadanos se agrupan atendiendo a un criterio territorial. La ciudad de Roma se divide en cuatro tribus.
 - Centurial: reunión de ciudadanos bajo sistema militar, dictaban leyes, y tenían a su cargo la elección de los cónsules (magistrados).
 - Curial: reunión de patricios que comprendía 30 curias.
- **Magistrados:** La figura de reyes sustituida por los magistrados; esto es, altos funcionarios públicos, llamados cónsules, que eran los jefes civiles y militares del Estado, elegidos por los comicios y cuyo cargo duraba un año. Muy pronto al lado de los cónsules aparecieron otros magistrados que también participan en el gobierno de la ciudad. Así tenemos a los

cuestores, nombrados por los cónsules y que en un principio los auxiliaron en el desempeño de sus funciones.

- **Censores:** cuya misión era la de llevar la relación de ciudadanos y sus bienes. Nombraban a los senadores, al mismo tiempo que velaban por el mantenimiento de la moral.
- **Cuestores:** recaudaban impuestos y administraban el tesoro público.
- **Pretores:** eran los encargados de la administración de justicia.
- **Ediles:** encargados del aseo, ornato y conservación de la ciudad. Debían velar también por el normal abastecimiento de alimentos a la ciudad.

FONDO SOCIAL Y ECONÓMICO

- **Economía:** la República de Roma dominaba una vasta extensión de tierra con enormes recursos naturales y humanos. Como tal, la economía en la antigua Roma se mantuvo concentrada en la agricultura y el comercio. El comercio agrícola libre cambió el panorama italiano, y por el siglo I a.C., las enormes haciendas dedicadas al cultivo de la vid, de los cereales y de la oliva propiedad de grandes terratenientes habían estrangulado a los pequeños agricultores, que no pudieron igualar el precio del grano importado.

- **Sociedad:** la República trajo una vuelta al monopolio político de los patricios, rechazado por los plebeyos. En el siglo III a.C., tras largos conflictos, los plebeyos consiguieron la igualdad completa de derechos y su incorporación al *populus romanus*.

FUENTES FORMALES DEL DERECHO PRECLÁSICO

- **Ley:** Justiniano señala que la ley es aquello que el pueblo romano establece a propuesta de un magistrado.
 - **Ley de las XII Tablas:** esta codificación de derecho se llevó a cabo con la finalidad de que rigiese de forma general para todos los ciudadanos romanos, patricios y plebeyos.
- **Los plebiscitos:** todo aquello que la plebe ordena y establece.
- **Senadoconsultos:** toda medida legislativa emitida por el senado
- **Los edictos de los magistrados:** una especie de programa en el que exponían los cónsules o magistrados la forma en que iban a desarrollar su magistratura.
- **Jurisprudencia:** se entiende por jurisprudencia aquellas opiniones emitidas por los jurisconsultos sobre las diversas cuestiones que se les planteaban, ya fuesen presentadas por particulares, o por los propios magistrados. Fueron pues, los jurisconsultos, los que al interpretar el derecho le otorgaron a este un carácter doctrinal. Los primeros jurisconsultos fueron los sacerdotes y de ellos los pontífices, quienes, además de tener el monopolio de las fórmulas procesales, se dedicaron a

interpretar el derecho, fijando el contenido y alcance de la Ley de las XII Tablas, primera gran ley escrita del Derecho romano.

Referencia:

Morineau, M. (1998). Derecho Romano. México, D.F. Editorial Oxford.